



*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2021, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 429/2021 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 233/2021. (2021063139)*

Ha recaído sentencia n.º 429 de 30 de septiembre de 2021 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 233 de 2021, promovido por la procuradora D<sup>a</sup> María Amparo Ruíz Díaz, en nombre y representación de D<sup>a</sup> Estefanía Merino Morgado, siendo demandada la Administración General del Estado y la Junta de Extremadura, representado por el Abogado del Estado y el Letrado de la Junta. El recurso versa sobre: resolución del TEAREx, de fecha 20/02/2021, que desestima la reclamación económico-administrativa cuestionando, en definitiva, la valoración del inmueble realizada por dictamen de peritos de la Administración de acuerdo con la e) del artículo 57.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, llegando a un valor comprobado de 67.692,74 euros, desglosado en 9.914,12 euros de valor de suelo (en base la obtención de un valor de repercusión que fija en función de una relación de la testigos concretos utilizados) y 41.093,90 de valor de construcción (teniendo en cuenta el coste medio de construcción referido al coste de ejecución material para el ejercicio 2013 del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura), a los que aplica los coeficientes correctores en función de la calidad (0,80), antigüedad (0,92) y estado de conservación (1).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019 de la Vicepresidenta Primera y Consejera sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 429/2021 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 233/2021, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso interpuesto por la procuradora D<sup>a</sup> Amparo Ruíz Díaz en nombre y representación de D<sup>a</sup> Estefanía Merino Morgado con la asistencia letrada de D. Joaquín Manuel Carretero Bernáldez contra la resolución del TEAREx, de fecha 20/02/2021 en el expediente 06/01969/2018/50/IE, cuya nulidad declaramos, dejándola sin efecto, debiendo pasar la Administración por el valor declarado por el sujeto pasivo del impuesto, con condena en costas a la Administración.”

Mérida, 18 de octubre de 2021.

El Director General de Tributos,  
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍN

• • •